

MAT.: PONE TÉRMINO A CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DON JONNATHAN ANTONIO NEGRETE PINO.

ALGARROBO, 0 9 SEP 2019

DECRETO Nº 3 0 9 4

ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL Nº 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- **4.** Decreto Alcaldicio Nº 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de alcalde titular de la Alcaldía comuna de Algarrobo.
- Contrato de prestación de servicios de fecha 13.02.2019, celebrado entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Don Jonnathan Antonio Negrete Pino.
- **6.** Decreto Alcaldicio N° 0688 de fecha 04.03.2019, Aprueba contrato de prestación de servicios entre I. Municipalidad de Algarrobo y **Don Jonnathan Antonio Negrete Pino**.
- 7. Memo N° 30, de fecha 03.09.2019 de don Víctor Salomón Pinto Muñoz, Jefe del Departamento Social.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 0688 de fecha 04.03.2019 se aprobó contrato de prestación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Jonnathan Antonio Negrete Pino, celebrado con fecha 13.02.2019, a fin de que éste último realizara labores como Maestro Constructor, para la ejecución del Programa Habitabilidad año 2018, desde el 01 de febrero 2019 hasta el 20 de diciembre 2019. Por los servicios antes descritos la Ilustre Municipalidad pagaría al prestador de servicios la suma bruta total de \$ 2.121.965.- (dos millones ciento veintiún mil novecientos sesenta y cinco pesos) impuesto incluido.
- II. Que, mediante memo N° 30 de fecha 03.09.2019, Don Víctor Salomón Pinto Muñoz, Jefe del Departamento Social de la I. Municipalidad de Algarrobo, informa al departamento de Recursos Humanos que se anule dicho contrato, por cuanto el Sr. Negrete Pino no cumplió con la ejecución de las obras encomendadas del programa Habitabilidad 2018 (correo electrónico de fecha 03.09.2019).

DECRETO:

I. PÓNGASE TÉRMINO al contrato de prestación de servicios celebrado con fecha 13 de febrero 2019 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Jonnathan Antonio Negrete Pino, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 0688 de fecha 04 de marzo 2019, por las razones expuestas en los considerandos del presente decreto alcaldicio.

II. Notifíquese al prestador de servicios la presente resolución alcaldicia mediante carta certificada dirigida al domicilio señalado en el contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C./DSS/pyu.

LIDAD DE

DISTRIBUCION

- Depto. Social
- Interesado
- Dirección Jurídica.

- Archivo

(1)





ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA
RECEPCIÓN: 0 5 SEP 2019

FECHA SALIDA 0. 6. SEP 2019

OBSERVACIÓN Nº

JOSÉ LUIS YANEZ MALDONADO

3 0 9 4 " " 0 9 SEP 2019